



**FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992**

ASAMBLEA
9^a sesión extraordinaria
Punto 23 del orden del día

92FUND/A/ES.9/21/3
4 marzo 2005
Original: INGLÉS

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN

Nota presentada por Irlanda

Resumen: En este documento se recoge una propuesta para que, en el caso de que se presenten más de seis candidatos al puesto de Director del Fondo de 1992, se establezca un Comité para seleccionar dichas solicitudes.

Medida que ha de adoptarse: Examinar si conviene establecer un Comité de selección que estudie las solicitudes.

- 1 En el caso de que numerosos candidatos solicitasen el puesto del Director del Fondo de 1992 se podrían plantear problemas para el Fondo de 1992. En teoría cada Estado Miembro podría proponer un candidato distinto, y si se diese el caso, a la Asamblea del Fondo de 1992 le resultaría muy difícil hacer frente a la situación. A fin de resolver estos posibles problemas se propone la siguiente medida.
- 2 En el caso de que se presentasen al puesto más de seis candidatos un comité de selección examinaría las solicitudes con objeto de reducir a cinco el número de candidaturas que deberá examinar la Asamblea del Fondo de 1992. Dicho Comité estará integrado por el Director actual y los Presidentes de los órganos rectores (quedando excluidos aquellos que sean ellos mismos candidatos).

3 Medidas que han de adoptar los órganos rectores

- 3.1 Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que examine si conviene constituir un comité de selección integrado por el Director actual y los Presidentes de los órganos rectores con el objeto de examinar las solicitudes en el caso de que se presenten al puesto de Director del Fondo de 1992 más de seis candidatos.
- 3.2 Se invita a la Asamblea a tomar nota de la información que consta en el presente documento.